SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y NUEVE.

Libranza a Antonio Palacon.

Por las asistencias que a hecho a la Justicia

Sa la prision de los bandidos =

Cruz de plata que an restituydo a la ciud =

io se le socorreria todos los dias y haviendo asistido cinco meses solo se le an dado mill y quinientos rs. Suplica a la ciudad se sirva de librarle la ayuda de costa que fuera servido en atencion a la mucha costa y gasto que a tenido la ciudad a viendola oydo acordo se le despache libranza a favor de su dho para el y sus compañeros de cien ducados atento a la R.l facultad que tiene esta ciudad para pagar de sus propios lo que se gastare en razon de la prision y castigo de los dhos bandidos = y atento para estos gastos el S.r Alcalde mayor tiene aplicadas diferentes cantidades en que a condenado a algunas personas por causas de Ber.no Cal jero V.no que estan depositadas en el S.r Juan de Gregorio Sanz = acordo que la dha cant.d se pague de la de las dhas condenaciones y si por alguna razon se mandaren restituir los dhos cien ducados esta ciud. hace resguardo a favor de dho S.r Gregorio Sanz de que de sus propios y rr.as pagara los dhos cien ducados y para que conste de la facultad que esta ciud. tiene para dhos gastos se ponga un traslado della en dha libranza

El S.r D.n Juan de Henao y Monjaraz Corregidor de esta ciud. Participo; como por mano de una persona Eclesiastica se le a entregado una cruz de plata dorada con un santo christo la qual tiene su pena y se le a insinuado es de esta ciud. y que a largo tiempo que se la ocultaron y aora se le restituye, y su señoria la a puesto en el oratorio = y la ciud